



4795 - - - -

RESOLUCION No. DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-08-2017"

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el primero (01) de diciembre de 2017 la Gobernación de Arauca publicó a los interesados en participar en la convocatoria Pública del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-08-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARAMENTO DE ARAUCA".
2. Que la Administración Departamental de Arauca, publicó convocatoria Pública No. CM-05-08-2017 en la página web www.contratos.gov.co. por el lapso comprendido entre el 1 al 11 de Diciembre de 2017, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 al igual que el Decreto 1082 de 2015.
3. Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación la Administración Departamental, cuenta con los recursos suficientes los cuales están con cargo al rubro presupuestal: No. 05040519522425-ESTUDIOS Y DISEÑOS Y FORMULACION DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Disponibilidad Presupuestal 2017-03678 del 27 de noviembre de 2017.
4. Que de acuerdo con los estudios previos y el análisis del sector realizado por la Administración Departamental el Presupuesto Oficial estimado para cumplir el objeto Contractual es de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$ 106.556.808,00).
5. Que se cumplieron las etapas de la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo al cronograma los oferentes interesados en participar debían presentar propuestas a la fecha del cierre 15-12-2017 10:00 a.m. De conformidad con el Capítulo IX del pliego de condiciones la no presentación de propuesta alguna es causal de Declaratoria de Desierta.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Resolución declaratoria desierta CM-05-08-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **4795 - - - -**
DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-08-2017"

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso Concurso de Méritos No. CM-05-08-2017 cuyo objeto corresponde a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARAMENTO DE ARAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: De persistir la Necesidad convóquese a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación establecida en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web www.contratos.gov.co., de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los, **18 DIC 2017**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación

Dra. Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

Resolución declaratoria desierta CM-05-08-2017



RESOLUCION No. **4726** - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-08-16-2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA 08-16-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME – SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/L. (\$473.934.030,00) cuyo plazo corresponde a NUEVE (09) MESES.
2. La Secretaría de Infraestructura Física Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-04550 de fecha 15 de noviembre de 2017.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de menor cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el secop.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1510 de 2013, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.

Resolución de Apertura SA-08-16-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4726 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-08-16-2017

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-08-16-2017, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME – SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/L. (\$473.934.030,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción de aviso de convocatoria. suscripción de Proyecto de pliego de condiciones	30-11-2017	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	01-12-2017	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	01-12-2017 hasta 11-12-2017 a las 06:00 pm.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	12-12-2017	Portal único de contratación de contratación

Resolución de Apertura SA-08-16-2017



RESOLUCION No. 4726 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-08-16-2017

		www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	12-12-2017	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes	13-12-2017 hasta las 06:00 pm	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Publicación del listado de interesados	14-12-2017	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección	15-12-2017 09:00 am	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las Ofertas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición del informe de evaluación o de considerarse pertinente se publicara el mismo día de su expedición.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co

Resolución de Apertura SA-08-16-2017

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4726 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-08-16-2017

Plazo para hacer observaciones a la evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	Al día hábil siguiente a la publicación de las respuestas dadas a las observaciones hechas al informe de evaluación y publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer

Resolución de Apertura SA-08-16-2017

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co

[Handwritten signature]



RESOLUCION No. 4726 - DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-08-16-2017

		piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Infraestructura Física, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de Apertura SA-08-16-2017

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4726 DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-08-16-2017

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.


ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 14 DE DICIEMBRE DE 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz
Gerente de Contratación


Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas

Resolución de Apertura SA-08-16-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co